



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAÑEBIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NYEVE.

Almoxar y Salir de una Plaza D. Juro Diquez y de la  
franca D. Manuel Saavedra Rey D. Nicasio Caobanco  
D. Vicente Troncho, y D. Juan Cordero y Peoneros  
D. Pablo Lopez, D. Manuel Saavedra, y D. Jacinto  
Lopez Diputados al Común, y D. Vicomano Lopez  
Diano Secretario Judicial, y asistieron la Siguiente  
Execucion de Morte en que Excomunieron a su memoria que pre  
de los Reos  
señalan de Morte a don Juan de Campo a compañía  
del Lix Velasco, y Labrador de que Campo a compañía  
de una Real Provision del Rey y Señores en la qual  
se dio Dato a la A. Chancilleria de Granada firmada  
de sus Señores, y Respondida de D. Fernando de Albornoz  
Callejaón. Como se dio Dato al Rey Nuño  
Señor en dho. Superior Tribunal Confesado a Duce el  
Dizeño el Año proximo pasado a mil seiscientos  
noventa y ocho por la que se le fue mandado a esta  
Ciudad q. a conformidad de la provision en q. se mandó  
sus Señores, y Alcaide en ella se las Continúe guardando  
y havendole guardado todas las Excepciones, sin que se  
murmuren que sea contra, y Constanbre Guardada en un  
Libro Ciudad, y en sus mismos Libros a los dho. Datos

